



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0626/11/20

Oficio N°: SG.LP-08-2020/3904

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 26 de noviembre de 2020

DURAPLAY DE PARRAL S.A.P.I. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 26 de Noviembre de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado DURAPLAY DE PARRAL, S.A. DE C.V. con giro de Almacén, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.0103/0435/99 de fecha 27 de Enero de 1999, que cuenta con el código de identificación **T08029DPA004** ubicado en KM. 218 CARR. PARRAL-GUADALUPE Y CALVO, PARAJE EL OCOTE, C.P. Guadalupe y Calvo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
astillas, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 1465.383 Metros cúbicos	14	6640	6653	23339039	23339052

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/JJAR

Luz Celis Dávila



VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

Género:		PINO	
3451.105	Unidad de medida: METROS CUBICOS	FECHA	02/11/2020
ASTILLA			

773
 (Relación de remisiones y en su caso reembargues)

Fecha	Folio de imprenta recibido		Remitente y código de identificación		Tipo de Producto	Cantidad
12/10/2020	22756247	3656/3674	EJIDO EL TECUAN	P10034TEC002/12	CELULOSICO	20.076
13/10/2020	22756248	3657/3674	EJIDO EL TECUAN	P10034TEC002/12	CELULOSICO	22.325
15/10/2020	22756249	3658/3674	EJIDO EL TECUAN	P10034TEC002/12	CELULOSICO	22.241
17/10/2020	22756250	3659/3674	EJIDO EL TECUAN	P10034TEC002/12	CELULOSICO	22.381
19/10/2020	22756251	3660/3674	EJIDO EL TECUAN	P10034TEC002/12	CELULOSICO	23.180
21/10/2020	22756252	3661/3674	EJIDO EL TECUAN	P10034TEC002/12	CELULOSICO	21.855
22/10/2020	22756253	3662/3674	EJIDO EL TECUAN	P10034TEC002/12	CELULOSICO	22.460
02/11/2020	22756254	3663/3674	EJIDO EL TECUAN	P10034TEC002/12	CELULOSICO	24.180
17/09/2020	22994489	61/92	EMPRESA EJIDAL FORESTAL LA TRINIDAD	P08029TRIO02/15	CELULOSICO	17.599
24/09/2020	22994490	62/92	EMPRESA EJIDAL FORESTAL LA TRINIDAD	P08029TRIO02/15	CELULOSICO	18.239
28/09/2020	22994491	63/92	EMPRESA EJIDAL FORESTAL LA TRINIDAD	P08029TRIO02/15	CELULOSICO	18.930
29/09/2020	22994492	64/92	EMPRESA EJIDAL FORESTAL LA TRINIDAD	P08029TRIO02/15	CELULOSICO	17.871
01/10/2020	22994493	65/92	EMPRESA EJIDAL FORESTAL LA TRINIDAD	P08029TRIO02/15	CELULOSICO	16.601
02/10/2020	22994494	66/92	EMPRESA EJIDAL FORESTAL LA TRINIDAD	P08029TRIO02/15	CELULOSICO	16.570
12/10/2020	22994495	67/92	EMPRESA EJIDAL FORESTAL LA TRINIDAD	P08029TRIO02/15	CELULOSICO	17.280
13/10/2020	22994496	68/92	EMPRESA EJIDAL FORESTAL LA TRINIDAD	P08029TRIO02/15	CELULOSICO	17.492
15/10/2020	22994497	69/92	EMPRESA EJIDAL FORESTAL LA TRINIDAD	P08029TRIO02/15	CELULOSICO	17.390
22/10/2020	22994498	70/92	EMPRESA EJIDAL FORESTAL LA TRINIDAD	P08029TRIO02/15	CELULOSICO	17.800
27/10/2020	22994499	71/92	EMPRESA EJIDAL FORESTAL LA TRINIDAD	P08029TRIO02/15	CELULOSICO	17.290
30/10/2020	22994500	72/92	EMPRESA EJIDAL FORESTAL LA TRINIDAD	P08029TRIO02/15	CELULOSICO	17.392
23/10/2020	22996278	43/78	EJIDO EL TULE Y PORTUGAL	P08029TUL001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	18.927
26/10/2020	22996279	44/78	EJIDO EL TULE Y PORTUGAL	P08029TUL001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	16.254
27/10/2020	22996280	45/78	EJIDO EL TULE Y PORTUGAL	P08029TUL001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	16.724
27/10/2020	22996281	46/78	EJIDO EL TULE Y PORTUGAL	P08029TUL001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	19.089
29/10/2020	22996284	49/78	EJIDO EL TULE Y PORTUGAL	P08029TUL001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	19.276
30/10/2020	22996285	50/78	EJIDO EL TULE Y PORTUGAL	P08029TUL001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	16.373
30/10/2020	22996286	51/78	EJIDO EL TULE Y PORTUGAL	P08029TUL001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	15.844
Total						511.639

